

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2256 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Steyr», modelo 8090.

Solicitada por «Montalbán, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos de Wieselburg (Austria), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Steyr», modelo 8090, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 78 (setenta y ocho) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Steyr».
Modelo	8090.
Tipo	Ruedas.
Número bastidor o chasis	357.20-08448.
Fabricante	«Steyr-Hellas Abe», Sindos Grecia.
Motor: Denominación	Steyr, modelo WD 411.87.
Número	411.87-999.
Combustible empleado	Diesel fuel. Elan. DIN 51601. Densidad, 0,845.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	75,8	1.880	540	168	15	738
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ...	78,0	1.880	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra y a la toma de fuerza.

Datos observados	75,0	2.200	632	174	15	738
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ...	77,2	2.200	632	-	15,5	760

2257 RESOLUCION de 15 de enero de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985; habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la agrupación de ganado porcino de la provincia de Almería, denominada «Huércal-Overa y Zurgena», municipios de Huércal-Overa y de Zurgena,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de enero de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2258 RESOLUCION de 15 de enero de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a las explotaciones de ganado porcino de la provincia de Málaga, denominadas «El Chaparral», municipio de Ronda, propietario «Exroda, Sociedad Anónima», «La Merced», municipio de Ronda, propietario don Miguel Durán Pérez, y «El Tomillar», municipio de Ronda, propietario don Antonio Durán Pérez,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de enero de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

2259 RESOLUCION de 15 de enero de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º, apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Toledo denominada «El Cerrón», término municipal de Turleque, propietario don Juan María Ramos Palmero,

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de enero de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.